

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

**Acta de Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:07 horas del día jueves 17 de marzo de 2022, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

César López Padilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Gilberto Gonzalez Urquídez Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas**, en relación al punto 8 de la solicitud de información con número de folio **020067922000039**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas**, en relación al punto 1 de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.
3. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del **cambio de modalidad** para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en **consulta directa**, de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso

revocación de la **clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas**, respecto a los datos personales contenidos en la totalidad de las constancias que conforman el expediente REV-DP/031/2020, en relación al punto 8 de la solicitud de información con número de folio **020067922000039**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente... En fecha **18 de febrero de 2022**, se tuvo al peticionario formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **020067922000039** de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:*

“8. listado de asuntos turnados al comisionado octavio sandoval lopez incluyendo fecha de recepcion, descripcion del asunto, tiempo en presentarse en el pleno y la resolucion de cada asunto”. (sic)

*Con motivo de lo anterior, el **18 de febrero de 2022**, la Titular de la Unidad de Transparencia tuvo a bien requerir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior; localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente.*

La Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII, 5, 16, fracción VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados para el Estado de Baja California; en concordancia con los artículos 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Trigésimo de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada

o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y demás relativos y aplicables en el ejercicio de sus facultades, propone la presente **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** respecto a los datos personales contenidos en las resoluciones dictadas dentro de los expedientes: **REV/057/2019, REV153/2019, REV/177/2019, REV/180/2019 Y REV/262/2019**, relativos al punto 8 de la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067922000039**.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-03-22.- Se CONFIRMA la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas, en relación al punto 8 de la solicitud de información con número de folio 020067922000039, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de **la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas**, en relación al punto 1 de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.,.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... *En fecha **24 de febrero de 2022**, se tuvo al petionario formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **020067922000043** de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:*

“1.Solicito la version publica y digital de los CFDIS en formato PDF emitidos por concepto de nomina de todos los trabajadores del ITAIPBC correspondiente a todas las nominas de los ultimos 5 años (2017,2018,2019,2020 y 2021)”. (sic)

Con motivo de lo anterior, el **24 de febrero de 2022**, la Titular de la Unidad de Transparencia tuvo a bien requerir a la Coordinación de Administración y Procedimientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior; localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente.

La Coordinación de Administración y Procedimientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII, 5, 16, fracción VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados para el Estado de Baja California; en concordancia con los artículos 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Trigésimo de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; y demás relativos y aplicables en el ejercicio de sus facultades, propone la presente **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** en relación al punto 1 de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaría Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-03-23.- Se CONFIRMA de la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas, en relación al punto 1 de la solicitud de información con número de folio 020067922000043, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

El Presidente del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en **consulta directa**, de la solicitud de información con número de folio **020067922000043**, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha **24 de febrero de 2022**, la Titular de la Unidad de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior emitiera respuesta a la solicitud con número de folio **020067922000043** en donde se solicita lo siguiente:

"1.Solicito la versión publica y digital de los CFDIS en formato PDF emitidos por concepto de nomina de todos los trabajadores del ITAIPBC correspondiente a todas las nominas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)." (sic)

La Coordinación de Administración y Procedimientos como área responsable de poseer y administrar la información solicitada, con fundamento en los artículos 5, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 120 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con los artículos 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 218 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicitó al Comité de Transparencia del ITAPBC, lo siguiente:

Atento a la información peticionada, dado que procesar la información para ajustarse a los planteamientos del solicitante superaría la capacidad técnica y los recursos humanos disponibles con que cuenta este Instituto para efecto de cumplir con la presente solicitud; y tomando en consideración que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California prevé en el artículo 120 la salvedad de poner a disposición del

solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada, para el caso de que el Sujeto Obligado fundada y motivadamente determine que el análisis, estudio o procesamiento de la información solicitada implica, necesarios para su entrega o reproducción, sobrepasan sus capacidades técnicas para cumplir con la solicitud; en consecuencia, el área responsable de la información, esto es, la Coordinación de Administración y Procedimientos, arroja que se ofrece en modalidad de consulta directa.

En estas circunstancias, tenemos que la totalidad de los de los CFDIS en formato PDF emitidos por concepto de nómina de todos los trabajadores del ITAIPBC correspondiente a todas las nóminas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), son de aproximadamente 3,300 fojas y derivado a que se debe de realizar la versión pública correspondiente no es posible entregar la información en la modalidad de entrega petitionada la cual fue "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", por lo tanto, para salvaguardar el derecho a la información pública del solicitante, el suscrito encargado del área responsable de resguardar la información considera necesario otorgar el acceso a la información en la modalidad de "Consulta Directa", con fundamento legal en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California y artículos 212, 213, 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-03-24.- Se CONFIRMA el cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067922000043, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 12:26 horas del día jueves 17 de marzo de 2022.



CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC